



Entre la autoridad científica y la moral:

El papel de las visitadoras sociales en la consolidación de la criminología chilena (1936-1953)

alexgnd@ugr.es

Alejandra Palafox Menegazzi¹
Universidad de Granada

Resumen

El artículo examina la posición que ocuparon las visitadoras sociales dentro de los mecanismos de observación científica de los criminales, desplegados por el Instituto Nacional de Clasificación y Criminología de Chile entre 1936 y 1953. Mediante el análisis de reglamentos y normativas penitenciarias, fichas criminológicas y trabajos publicados en revistas especializadas, ahondamos en cómo estas profesionales aplicaron en sus averiguaciones un método científico de investigación social basado en encuestas. Asimismo, planteamos que, ante la teórica posición de igualdad que ocuparon frente los demás expertos de la institución -varones en su totalidad-, en la práctica, su autoridad científica no estuvo exenta de cuestionamientos.

Palabras Clave

Visitadoras sociales - Ciencia - Criminología - Chile - Siglo XX

¹ Alejandra Palafox Menegazzi es doctora en Historia con Mención Internacional por la Universidad de Granada. Es Profesora Ayudante Doctora en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad y miembro del grupo de investigación Estudios de las Mujeres (HUM-603). En sus investigaciones ha abordado la Historia de la Medicina Legal, la Criminología y los sistemas de justicia penal en el ámbito latinoamericano y sur-europeo, enfocándose –principalmente– en el estudio de las sexualidades. Ha realizado estancias de investigación en México, Italia y Chile y compartido sus resultados de trabajo en seminarios, conferencias y publicaciones de artículos, libros y capítulos de libro, en editoriales españolas y extranjeras.



**Between Scientific and Moral Authority:
The Role of Female Social Workers in the Consolidation
of Chilean Criminology, 1936-1953**

alexgnd@ugr.es

Alejandra Palafox Menegazzi
Universidad de Granada

Abstract

This article examines the position taken by female social workers in the scientific observation of criminals, their stance enacted between 1936 and 1953 when they were employed by Chile's National Institute of Classification and Criminology. By analyzing prison regulations, criminal files, and publications in specialized journals, we delve into how these professional women applied scientific methods to their inquiries, which were based on social surveys. We posit that, despite in theory occupying a position of equality with other institutional members, all of them male, in practice the women's scientific authority was not exempt from being questioned and queried.

Key Words

Social workers - Science - Criminology - Chile - 20th century

Introducción²

La Historia del Servicio Social chileno ha centrado su mirada en diversos espacios de actuación en los que esta naciente disciplina “*con vocación científica*” se abrió paso y consolidó desde la primera mitad del siglo XX³. Al respecto, encontramos estudios de referencia sobre los inicios de su profesionalización y su evolución a lo largo de la centuria. Desde la aparición del trabajo pionero de María Angélica Illanes, sobre la construcción de mecanismos de intervención femenina ligados al Estado asistencial chileno⁴, los trabajos publicados hasta el momento han ahondado, principalmente, en las condiciones en las que las visitadoras sociales (denominadas también ‘asistentes sociales’ desde 1941⁵) desempeñaron sus funciones, así como en sus diversas aportaciones, privilegiando su labor asistencial y moralizadora, dirigida a los sectores populares y desplegada en el ámbito sanitario y laboral⁶. Dentro de esta primera línea, Maricela González y María Soledad Zárata han puesto de manifiesto su papel de “*agentes estatales eficaces*” en las nuevas políticas de asistencia y protección, dirigidas a las clases populares desde inicios del siglo XX⁷. Como han demostrado, su labor asistencial constituyó una eficiente herramienta de legitimación del nuevo Estado ante los sectores más vulnerables⁸.

Junto con Carla Flores, González ha destacado cómo estas profesionales se ocuparon de recopilar información sobre aspectos sociosanitarios de diversa índole, tales como las causas de la mortalidad infantil, la sexualidad o el desempleo, con

² La investigación forma parte del Proyecto PID2022-140101NB-I00, “Poderes intermedios y vida cotidiana en España y América (siglos XVI-XIX)”, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.

³ González Moya, Maricela, “Conocer, luchar, enseñar. Avances pioneros de la investigación y la producción intelectual desde el Trabajo Social en Chile, 1925-1973”, en Vidal Molina, Paula ed., *Trabajo Social en Chile: Un siglo de Trayectoria*, Editorial RIL, Santiago, 2016, 121.

⁴ Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre de la política. La construcción de las Visitadoras Sociales (1887-1940)*, LOM Ediciones, Santiago, 2007.

⁵ Castañeda Meneses, Patricia y Salamé Coulon, Ana María, “A 90 años de la creación de la primera Escuela de Trabajo Social en Chile y Latinoamérica, por el Dr. Alejandro del Río”, *Revista Médica de Chile* 143, no. 3, 2015, 403-404.

⁶ Podemos considerar, entre otros, los estudios de: González Moya, Maricela, “Vino nuevo en odres viejos. Servicio social de mediados de siglo XX en Chile. La construcción de la consolidación profesional, 1950-1973”, Lizana Ibaceta, Ruth ed., *Trabajo social e investigación*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2014, 37-71 y Farah, Jorge, “La consolidación de un espíritu gremial. Nacimiento y primeros pasos del Colegio de Asistentes Sociales (1955-1965)”, en González Moya, Maricela ed., *Historias de Trabajo Social en Chile, 1925-2008. Contribución para nuevos relatos*, Ediciones Técnicas de Educación Superior, Santiago, 2011, 73-107.

⁷ González Moya, Maricela y Zárata Campos, María Soledad, “Profesionales, modernas y carismáticas: enfermeras y visitadoras sociales en la construcción del Estado Asistencial en Chile, 1900-1930”, *Tempo* 24, no. 2, 2018, 369-387.

⁸ *Ibid.*, 370.

objeto de remediar las problemáticas asociadas más acuciantes⁹. Asimismo, ambas autoras han incidido en el rol de estas profesionales como agentes moralizadoras de las clases populares¹⁰. En relación con este último aspecto, Javiera Poblete ha analizado parte de su producción científica, resaltando cómo se privilegió en esta un ordenamiento crítico con la sexualidad popular, concebida como “*problema político y económico que ponía en riesgo el desarrollo del país*”¹¹.

Frente a los estudios centrados en el ámbito sociosanitario, otras investigaciones han dirigido su mirada a las particularidades que el servicio social presentó en el ámbito laboral y, específicamente, en el industrial. Al respecto, Cristina Moyano ha definido el servicio social como “*una práctica burocratizada de ejercicio del paternalismo*”, dirigida a la asistencia como medio de control y como paliativo de los conflictos sociales asociados al capitalismo¹². Junto con Javier Rivas, han problematizado la construcción de un particular campo de conocimiento y experticia, desde el que las visitadoras sociales buscaron promover diversos mecanismos de control y regulación de “*todas las dimensiones de la vida del trabajador*”¹³.

Ante esta prolifera producción historiográfica, encontramos que los procesos de inserción y desarrollo del Servicio Social en el ámbito delictivo han recibido una atención menor. Al respecto, podemos destacar el trabajo de la historiadora Marianne González, quien, en su estudio sobre la historia del Servicio de Asistencia Jurídica en Chile, ha demostrado cómo, en el sistema de justicia penal, el funcionamiento de una asistencia gratuita impidió, paradójicamente, que ciertas demandas de los sectores más vulnerables llegaran a los tribunales¹⁴. Dentro de este margen de actuación, ante casos concretos de violencia de género, González ha evidenciado cómo las visitadoras sociales contribuyeron a moldear una normativa

⁹ González Moya, Maricela y Flores Figueroa, Carla, “De “preciosa auxiliar” a “moderna asistente”. La relación entre médicos y visitadoras sociales en el campo de la salud pública. Santiago de Chile, 1925-1940”, *Historia* 396, 10, 2020, 100.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Poblete Vargas, Javiera, “El problema de la “ilegitimidad sexual” popular en Chile. 1927-1937”, *Revista de la Academia*, Santiago, 27, 2019, 81.

¹² Moyano Barahona, Cristina, “La visitadora social industrial en Chile: tradición y modernidad en la gestión del bienestar, 1920-1950”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2016. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69328> (Consultado el 05/02/2023).

¹³ Moyano Barahona, Cristina y Rivas Rodríguez, Javier, “El servicio social industrial en Chile: Los deslindes del campo del saber sobre el “control extensivo”, 1920 -1950”, *Revista de Humanidades*, 35, 2017, 339.

¹⁴ González Le Saux, Marianne, “Legal aid, social workers and redefinition of the legal profession in Chile, 1925-1960”, *Law & Social Inquiry* 42, no. 2, 2017, 347-376.

que sobrepasó la ley. La persecución y la sanción de las agresiones, en este sentido, se vieron supeditadas a los intentos moralizadores de parte de estas profesionales por mantener las uniones familiares que podían verse perjudicadas por la tramitación penal de los procesos, obstaculizando, así, el acceso de las víctimas pobres a la justicia¹⁵.

Desde una perspectiva similar, que buscó conocer las contribuciones que las visitadoras sociales realizaron a la construcción de la infancia y de la familia en el escenario judicial capitalino, Silvana Vetö ha observado cómo las visitadoras sociales actuaron como una "*verdadera policía moral*"¹⁶. Su estudio ha comprobado que las funciones de estas trabajadoras sobrepasaron, también aquí, la esfera asistencial y que sus valoraciones, recogidas en los informes sobre menores internados, incidieron significativamente en los dictámenes judiciales¹⁷.

En lo relativo al ámbito penitenciario, Chile fue un país pionero, dentro del contexto latinoamericano, en establecer un Servicio de Asistencia Social¹⁸. Ya en 1930, con la fundación de la Dirección General de Prisiones, dos visitadoras sociales fueron integradas al personal de esta institución¹⁹. Sus funciones iniciales fueron de carácter principalmente asistencial, considerando que tenían la "*misión de ayudar moral y materialmente a los reos y sus familiares*"²⁰. Como ya ha puesto de manifiesto María José Correa, quien ha abordado la presencia de las trabajadoras del Servicio Social en las cárceles de mujeres entre 1930 y 1950, las condiciones materiales en las que se desarrollaron los centros penitenciarios durante este periodo limitaron su accionar, permitiendo, en la práctica, "*una labor necesaria, pero menor*"²¹.

Las visitadoras sociales que ejercieron una labor asistencial dentro de las prisiones, además de no contar con los medios necesarios para un eficiente ejercicio de sus funciones, constituyeron durante estos años una minoría cuantitativa tanto

¹⁵ González Le Saux, Marianne, "Legal aid, social workers", 357-362.

¹⁶ Vetö Honorato, Silvana, "La "policía moral" de las familias y de la infancia: las visitadoras sociales en el escenario judicial de menores. Santiago de Chile, 1929-1942", en *V Jornadas de Estudios sobre la Infancia*, Buenos Aires, 2018, 4.

¹⁷ Vetö Honorato, Silvana, "La "policía moral" de las familias", 1-19.

¹⁸ Bambarén, Carlos, "El Servicio Social en las Ciencias Penales", en *II Congreso Latino Americano de Criminología*, Imprenta Leblanc, Santiago, 1941, 181.

¹⁹ "Decreto con fuerza de ley 1811, 17 de julio de 1930", <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=266749&idVersion=1930-07-31> (Consultado el 17/02/2023).

²⁰ Bascuñán Valdés, Aníbal, "Historia de la Penitenciaría de Santiago", *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 4 extraordinario, 1946, 41.

²¹ Correa Gómez, María José, "Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)", *Historia* 38, no 1, 2005, 9-30.

dentro de la disciplina como en la esfera penal²². Las nuevas competencias que adquirieron en este ámbito, sin embargo, no fueron menores y, desde 1936, quienes se incorporaron al recién creado Instituto Nacional de Clasificación y Criminología, dejaron de lado sus primigenias labores de atención, orientación y ayuda, para centrarse en el estudio científico de los delincuentes y en la consiguiente elaboración de diagnósticos individuales que, como veremos, resultaron trascendentales en la determinación del futuro de los reos²³.

Ante la situación descrita, perseguimos aquí conocer qué posición ocuparon las visitadoras sociales dentro de los mecanismos de observación científica de los criminales, que fueron desplegados por el Instituto en la Penitenciaría de la capital chilena entre 1936, año de su fundación, y 1953, cuando estas trabajadoras pasaron a depender de la Jefatura del Servicio Social de la Dirección General de Prisiones. En concreto, buscamos saber cómo se fraguaron y estructuraron los resultados de sus averiguaciones; de qué manera se conceptualizó y se valoró su labor investigadora en el área criminológica, si existieron diferencias entre sus aspiraciones y su espacio de actuación, en la práctica, y si sus informes ameritaron, entre sus compañeros, la misma autoridad científica que los de los demás expertos de la institución, varones en su totalidad. Para ello, centramos nuestro análisis en tres conjuntos de fuentes primarias: reglamentos y normativas penitenciarias; recopilaciones de datos y valoraciones recogidas en las fichas criminológicas y trabajos publicados en revistas especializadas.

La institucionalización de la criminología

El establecimiento del Servicio Social en Chile, mediante la fundación en 1925 de la primera escuela de la disciplina del país y de América Latina, inauguró un proceso de profesionalización que estuvo dirigido y protagonizado, exclusivamente, por mujeres. De acuerdo con una aun imperante feminización de las labores educativas y asistenciales en el ámbito occidental, los perfiles laborales creados resultaron acordes, inicialmente, con los cánones de género vigentes, lo que no

²² Para 1935 tan solo el 5% de las visitadoras sociales tituladas trabajaban en prisiones. González Moya, Maricela y Flores Figueroa, Carla, "De "preciosa auxiliar"", 120.

²³ Bambarén, Carlos, "El Servicio Social", 183. "Instituto Nacional de Clasificación y Criminología. Reglamento Orgánico", *Revista de Ciencias Penales*, 3, 1937, 71.

impidió que en pocas décadas el Servicio Social pasara de constituir una disciplina sanitaria auxiliar a conformar una profesión subordinada al trabajo médico, pero independiente²⁴. Esta situación, que presentó distintos ritmos y matices en cada área de actuación, ofreció las condiciones necesarias para que las visitadoras sociales egresadas pudieran abrirse un espacio propio dentro de la esfera científica del país. En un momento en el que las aspiraciones de autoridad de la ciencia y de los científicos se estaban consolidando, adquiriendo una "*legitimación social absoluta*", sin embargo, la imagen de la visitadora social como una verdadera artífice y portadora del saber no fue aceptada con unanimidad, al tensionar la "*masculinización de la mujer con conocimiento*"²⁵, todavía presente, también, en el ámbito criminológico.

Comprendida como una "*ciencia causal explicativa*" del delito y el delincuente²⁶, la criminología se fue institucionalizando y consolidando en Chile como una disciplina autónoma durante la primera mitad del siglo XX²⁷. Su formación coincidió con el desarrollo de un Estado Asistencial, en el marco de un "*nacionalismo desarrollista*", impulsado desde distintos sectores sociales y políticos como estrategia integradora para corregir, a nivel nacional, el malestar unido a "*la decadencia*" social, moral y económica percibida²⁸. Este proceso, que conllevó la intervención social de diversos sectores profesionales, estuvo integrado por discursos reformistas asociados a la ciencia y por heterogéneas políticas de corte higienista y eugenésico,

²⁴ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, "Profesionales, modernas", 371. González Moya, Maricela y Flores Figueroa, Carla. "De "preciosa auxiliar"", 122.

²⁵ Undurraga Schüller, Verónica y Meier Valenzuela, Stefan, *Pioneras. Mujeres que cambiaron la historia de la ciencia y el conocimiento en Chile. Un reconocimiento*, BID, Biblioteca Nacional de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2022, 8 y 16.

²⁶ Del Olmo, Rosa, *América Latina y su criminología*, Siglo XXI, Ciudad de México, 2010, 155.

²⁷ León León, Marco Antonio, *Construyendo un sujeto criminal: Criminología, criminalidad y sociedad en Chile*, Siglos XIX y XX, DIBAM, Santiago, 2015, 127. Empleamos un concepto amplio de lo 'científico', comprendiendo la 'ciencia moderna' como una forma específica de adquirir conocimiento y como un mecanismo de autoridad, atravesado por los diversos valores, también de género, que imperaron entre quienes lo impulsaron. Bowler, Peter y Morus, Iwan, *Panorama general de la ciencia moderna*, Crítica, Barcelona, 2007, 611-613.

²⁸ Salazar, Gabriel y Pinto, Julio, *Historia Contemporánea de Chile. Estado, legitimidad, ciudadanía*, LOM, Santiago, 1999, 156. Consideramos que este proceso de institucionalización culminó en 1957 con la fundación del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de Chile, ubicado en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y creado con la finalidad de impulsar actividades de investigación, docencia y difusión de la disciplina. "Centro de Investigaciones Criminológicas 1957 - 1965", *Anales de la Facultad de Derecho* 4, no. 4, 1965, http://web.uchile.cl/vignette/analesderecho/CDA/an_der_simple/0,1362,SCID%253D11421%2526ISID%253D259%2526PRT%253D11035,00.html (Consultado el 02/02/2023).

dirigidas a satisfacer las demandas de las emergentes clases medias del país y su preocupación ante la cuestión social²⁹.

La temprana vinculación del bajo pueblo urbano y rural con una potencial peligrosidad se tradujo en un despliegue de la criminología como una ciencia multidisciplinar orientada, en mayor medida, a la observación, el estudio y el disciplinamiento de los sectores populares³⁰. Dentro de este marco, con objeto de “adoptar normas científicas en la lucha contra el crimen” mediante el estudio de su causalidad, y bajo la dirección del médico Israel Drapkin, se fundó en 1936 el Instituto Nacional de Clasificación y Criminología, centro dependiente de la Dirección General de Prisiones, cuya sede central se encontraba ubicada en la Penitenciaría de Santiago³¹. El Instituto, si bien no fue la primera institución creada para estudiar a los delincuentes en el país, sí fue la primera en lograr las condiciones materiales necesarias para un desarrollo prolongado en el tiempo de las investigaciones criminológicas programadas³². Su antecedente más directo fue el Anexo Psiquiátrico ubicado en la misma Penitenciaría, un espacio donde, entre 1935 y 1936, los doctores Luis Cubillos, Eduardo Brucher y Guillermo Agüero se encargaron de examinar a los

²⁹ Véase al respecto: Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre*, 13-14; Labarca Rivas, Catalina, “Todo lo que usted debe saber sobre las enfermedades venéreas. Las primeras campañas de educación sexual estatales entre 1927 y 1938”, en Zárate Campos, María Soledad, *Por la salud del cuerpo. Historia y políticas sanitarias en Chile*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 81-129; León León, Marco Antonio, *Construyendo un sujeto*, 13; Sánchez Delgado, Marcelo, *Chile y Argentina en el escenario eugénico de la primera mitad del siglo XX*, Universidad de Chile, Santiago, 2015 y Vetö Honorato, Silvana, “Psicoanálisis y eugenesia en el campo criminológico de la década de 1930 y 1940. Indagaciones a partir de algunos escritos del juez de Menores Samuel Gajardo”, en Leyton Robinson, César; Sánchez Delgado, Marcelo y Palacios, Cristián eds., *El bulevar de los pobres. Racismo científico, higiene y eugenesia, siglos XIX y XX*, Ocho libros, Santiago, 2015, 163-193. Ya desde finales del siglo XIX, unido a la paulatina proyección y medición estatal del crecimiento económico, asociado, a su vez, al desarrollo urbano e industrial, se venían sucediendo en el país los estudios centrados en la llamada cuestión social, que buscaban conocer las condiciones de vida del pueblo chileno, con objeto de controlar y paliar las condiciones, las costumbres y los comportamientos considerados nocivos para “la estabilidad del Estado y el orden social”. Durán Sandoval, Manuel, “Medicalización, higienismo y desarrollo social en Chile y Argentina, 1860-1918”, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Chile, 2012, 78. Véase, al respecto, Grez Toso, Sergio, *La Cuestión Social en Chile, Ideas y debates Precursores (1804-1902)*, DIBAM, Santiago, 1995, 9-11.

³⁰ Vera Gajardo, Antonieta, “La superioridad moral de la mujer: sobre la norma racializada de la femineidad en Chile”, *Historia y Política*, Santiago, 36, 2016, 228 y Correa Gómez, María José, “Demandas penitenciarias”, 22.

³¹ “Instituto Nacional de Clasificación”, 68. En 1940 el Instituto se incorporó como Departamento Técnico especial de la Dirección General de Prisiones, pasando a denominarse Instituto de Criminología. “Ley 6556, 29 de junio 1940”, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=25365> (Consultado el 30/01/2023).

³² Con esta misma finalidad ya habían surgido el Instituto Nacional de Criminología de 1919, cuya existencia concluyó en 1920, y, a partir de 1926, diversas secciones de criminología de los centros penitenciarios del país. De estas, tan solo en la de Santiago se examinó científicamente a los penados, bajo las directrices de los doctores Elías Malbrán y Germán Greve, quienes estuvieron a cargo de la sección entre los años 1928-1931 y 1931-1936, respectivamente. Drapkin Senderey, Israel, “Instituto de Criminología”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, 63, 1943, 879.

reos recién llegados, así como a aquellos que presentaban “*síntomas de trastorno mental*”³³.

La concepción del Instituto como una “*clínica criminológica*” conllevó la implementación de análisis detallados de las características “*bio-sociales*” de los sujetos observados, exámenes que fueron comprendidos como instrumentos de medición de su peligrosidad y como base científica para la posterior adopción de medidas terapéuticas y de estrategias de prevención delictiva³⁴. De acuerdo con lo recogido en el Reglamento Carcelario de 1928, todos los penados que ingresaran a prisión pasaban a estar a disposición de la sección médico-criminológica correspondiente, encargada de “*estudiar detenidamente*” a los recién llegados, así como de informar al director del centro sobre sus observaciones y los tratamientos recomendados³⁵. Además de contribuir al avance científico de la criminología en el país, los estudios llevados a cabo tuvieron consecuencias materiales inmediatas sobre los reclusos, al determinar el tipo de régimen penitenciario al que estarían sujetos – incluyendo los espacios que debían ocupar dentro del recinto y las actividades laborales y educativas que desempeñarían– así como servir de base en los informes requeridos para la concesión de peticiones de indulto o libertad condicional³⁶.

El Servicio Social en el Instituto

El funcionamiento de los mecanismos de investigación y formulación de diagnósticos del Instituto recayó en un consejo técnico, compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales, que adoptó una cambiante metodología analítica, orientada, inicialmente, al estudio integral e individualizado de los reos de la Penitenciaría de Santiago³⁷. Frente a los enfoques biológico-deterministas que habían caracterizado la criminología en las décadas anteriores, el estudio cada vez más pormenorizado de los delincuentes implicó, durante el marco temporal aquí

³³ *Ibid.*

³⁴ “Instituto Nacional de Clasificación”, 69.

³⁵ “Decreto con fuerza de ley 805, 30 de abril de 1928”, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15709> (Consultado el 10/02/2023).

³⁶ “Instituto Nacional de Clasificación”, 71-72.

³⁷ Desde sus inicios las ambiciones del Instituto fueron las de superar sus límites de actuación, restringidos solo a la Penitenciaría de Santiago, creando anexos criminológicos en todas las instituciones penales de Chile. Durante los años contemplados en este trabajo, a pesar de las tempranas creaciones de anexos penitenciarios, como el establecido en 1936, en el correccional de mujeres de Santiago, no encontramos muestras de coordinación entre estos y la sede central, desde donde se desarrollaron investigaciones centradas exclusivamente en reos varones.

seleccionado, la complejización de las perspectivas adoptadas y, dentro de este proceso, los factores ambientales cobraron una progresiva relevancia como elementos causales del delito³⁸. De esta manera, en los estudios sobre los orígenes de la acción delictiva, aspectos como el nivel de ingresos, la educación, el trabajo, las condiciones habitacionales, la sexualidad o el consumo de alcohol acompañaron a las características físicas y antropológicas³⁹.

Las perspectivas de observación y los métodos empleados estuvieron integrados en "*fichas criminológicas*", un conjunto de formularios detalladamente estructurados, con objeto de servir de guía a la hora de sistematizar los resultados de las investigaciones. Ya en 1936, los doctores Luis Cubillos, Israel Drapkin y Guillermo Agüero dieron vida a un primer modelo de ficha, centrado, principalmente, en el estudio de la causalidad criminal del preso y estructurado sobre dos partes principales y de relevancia equilibrada: la investigación sociológica y la antropológica y biotipológica del penado⁴⁰.

Desde 1942 se simplificaron la estructura y la compilación de la ficha empleada, asemejándola a los modelos de algunas Penitenciarías estadounidenses⁴¹. La nueva guía adoptada otorgó más libertad a los integrantes del consejo técnico, al no limitar las preguntas que debían formular en sus averiguaciones o mediciones y permitirles constituir varios informes independientes⁴². De acuerdo con las instrucciones recogidas, tras la reunión del consejo, en la que cada miembro debía compartir los resultados de sus informes, se redactaban a unas conclusiones consensuadas sobre la personalidad del penado y su peligrosidad, valorando – como ya se venía haciendo en los años anteriores⁴³– sus opciones de rehabilitación, el tipo de tratamiento penitenciario individualizado que debía seguir y las posibilidades existentes para la obtención de un permiso de liberación previo al cumplimiento de

³⁸ Vetö Honorato, Silvana, "La "policía moral" de las familias", 5.

³⁹ León León, Marco Antonio, "Extirpando el "jermen del mal": visiones y teorías criminológicas en Chile contemporáneo (1911-1960), *Cuadernos de Historia*, Santiago, 28, 2008, 94-95.

⁴⁰ Concebida como un 'historial clínico', de carácter 'bio-antropológico-psíquico y social' de los reos, la ficha se produjo con base en diversos modelos internacionales, desarrollados por autores ya clásicos, como el padre de la Escuela de Antropología criminal italiana, Cesare Lombroso, y otros autores europeos contemporáneos, como el creador del servicio penitenciario de antropología criminal en Bélgica, Louis Vervaeck, pero considerando también las referencias de médicos latinoamericanos, como los argentinos José Ingenieros y Osvaldo Loudet o el uruguayo José María Estapé. "Proyecto de ficha criminológica del Instituto de Clasificación y Criminología de la Penitenciaría de Santiago", *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 2, 381-385.

⁴¹ Drapkin Senderey, Israel, "La ficha criminológica actualmente vigente en el Instituto de Criminología", *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 6, 1942, 150.

⁴² Drapkin Senderey, Israel, "Instituto de Criminología", 879-883.

⁴³ "Proyecto de ficha criminológica", 385.

su condena⁴⁴. Solo en el año de 1937 se elaboraron doscientas once fichas, que sirvieron de base para informar sobre solicitudes de indulto o de libertad condicional, así como posibles trastornos mentales⁴⁵. Para 1953 el Instituto había desarrollado ya más de dos mil estudios de reos.

El personal encargado de determinar cuándo un reo debía de ser examinado, así como de desarrollar de manera conjunta las investigaciones referidas, estuvo a cargo del director del Instituto y compuesto, inicialmente, por cuatro miembros: tres médicos (un criminólogo, un psiquiatra y un antropólogo) y una visitadora social⁴⁶. Desde 1942 este equipo de expertos se modificó y amplió, incluyendo, además, a un asesor jurídico, un médico endocrinólogo y un psicólogo⁴⁷. Entre 1936 y 1953 las visitadoras sociales dependieron, por tanto, de la autoridad directa del director de este centro. Desde 1953, sin embargo, y a diferencia de sus compañeros varones, pasaron a formar parte del personal del Servicio Social de la Dirección General de Prisiones y, por ello, a estar supeditadas –como el resto de visitadoras penitenciarias– a las directrices de la “*Visitadora Social Jefe*” de este servicio, encargada, desde ese momento, de atender también las cuestiones sociales relacionadas con el Instituto⁴⁸.

Como desarrollaremos a continuación, las visitadoras sociales llevaron a cabo en este espacio trabajos de investigación y comunicación, que resultaron cruciales para el cumplimiento del estudio integral del delincuente pretendido por la institución. Su reconocimiento como agentes científicos, sin embargo, no encontró una respuesta unánime entre las autoridades criminológicas.

Funciones de las visitadoras sociales en la criminología

El cuerpo de visitadoras sociales había sido concebido, en sus inicios, como una profesión sanitaria exclusivamente femenina, destinada a la asistencia y a la

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Drapkin Senderey, Israel, “Instituto de Criminología”, 880.

⁴⁶ “Instituto Nacional de Clasificación”, 71.

⁴⁷ Drapkin Senderey, Israel, “La ficha criminológica”, 151. Pese a que desde 1941 la Junta Nacional de Beneficencia – de la que dependía la que fue la primera Escuela de Servicio Social de Chile y Latinoamérica– hubiese determinado sustituir el título de “visitadora social” por el de “asistente social”, las mujeres que desempeñaron este cargo en ámbito penitenciario durante el marco temporal aquí contemplado mantuvieron la primera denominación. Castañeda Meneses, Patricia y Salamé Coulon, Ana María, “A 90 años de la creación”, 403.

⁴⁸ Sanhueza Correa, Germán, “Dispone que visitadora social que se desempeña en instituto de criminología, pase a formar parte del Servicio Social dependiente de jefatura Visitadora Social Jefe”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 309, 1953, 4989.

investigación de las condiciones sociales de los enfermos, con el fin de facilitar el desarrollo de adecuados métodos profilácticos⁴⁹. Para el cumplimiento de estas funciones, estas trabajadoras debían conocer las condiciones socioeconómicas en las que vivían los asistidos, acudiendo y siendo capaces de acceder a sus hogares. De esta manera, podrían evaluar sus modos de vida, en función de la mayor o menor adecuación de estos a los principios higienistas de prevención y erradicación de las enfermedades⁵⁰.

Las opciones laborales que ofrecía la carrera de visitadora social, que comenzó como una formación teórico-práctica de dos años de duración, no contemplaron, en sus orígenes, trabajar en una prisión. Ya en 1930, cinco años después de la apertura de la pionera Escuela de Servicio Social de la Beneficencia, fundada por el médico Alejandro del Río, sin embargo, la recién creada Dirección General de Prisiones decidió incorporar a su plantilla los servicios de dos visitadoras sociales tituladas. La decisión estuvo motivada por la consideración de que estas mujeres constituían “*el personal más capacitado, por razón de sus estudios especiales*” para desempeñar las funciones de asistencia moral y familiar de los reos, así como para informar sobre si ciertos penados cumplían las condiciones requeridas para salir en libertad condicional⁵¹. Para entonces, la formación en Servicio Social se impartía ya en dos centros distintos y tenía una duración de tres años, en los que se incluían, entre otros cursos, lecciones de moral, instrucción cívica, legislación de higiene o criminología⁵².

El hecho de que solo las mujeres pudieran acceder y desempeñar esta nueva profesión residió en la consideración de que ciertas “*cualidades especiales*”, como la ternura o la dulzura –consideradas indispensables para un acercamiento exitoso hacia los asistidos– formaban parte intrínseca de su género⁵³. Para ser admitida como alumna, sin embargo, no bastaba con ser mujer, sino que había que ingresar una fianza y contar con recomendaciones morales de curas o personalidades

⁴⁹ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, “Profesionales, modernas”, 378-382.

⁵⁰ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, “Profesionales, modernas”, 376.

⁵¹ Bascuñán Valdés, Aníbal, “Historia de la Penitenciaría”, 41.

⁵² Cordemans, Leo. “La Escuela de Servicio Social”, *Revista Servicio Social*, Santiago, 1, 1927, 26-27; Quiroz Neira, Mario Hernán, *Antología del trabajo social chileno*, Universidad de Concepción, Concepción, 1998, 140. Desde 1929 comenzó a operar la Escuela Elvira Matte de Cruchaga, anexada a la Universidad Católica y, a partir de 1940 se crearon, por Decreto Supremo, tres escuelas estatales, dependientes del Ministerio de Educación.

⁵³ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, “Profesionales, modernas”, 384.

adecuadas⁵⁴, así como tener aptitudes idóneas para un acertado desempeño profesional, como una “buena salud, fortaleza física (...), equilibrio intelectual” y “rectitud ética”⁵⁵. Entre los conocimientos exigidos, además de haber concluido, como mínimo, el tercer año de Humanidades, las candidatas debían dominar una lengua extranjera, con objeto de conocer los avances de la disciplina en otras latitudes⁵⁶. El establecimiento de estos requisitos conllevó que las mujeres que ingresaran a los centros formativos, además de proceder, exclusivamente, de una elite social, presentaran capacidades suficientes para el desempeño futuro de una profesión que había nacido con vocación científica⁵⁷.

“El Servicio Social es hoy en día una ciencia que cada uno sirve con las facultades de su cerebro”, afirmaba en 1928 la que fue segunda directora de la Escuela de Servicio Social de Santiago, Leo Cordemans⁵⁸. Esta “ciencia nueva” fue concebida como una “sociología práctica”⁵⁹, al perseguir conocer las causas de los problemas sociales que buscaba combatir y desarrollar los tratamientos más adecuados para ello⁶⁰.

Desde la reforma curricular que afectó al Plan de Estudios de la Escuela de Servicio Social en 1936, se incluyó en él una formación especializada en métodos de investigación⁶¹. Dentro de este proceso, la investigación basada en encuestas –ya empleada por estas profesionales en los años anteriores⁶²– se perfeccionó y ocupó un lugar central en la formación y en la labor de las visitadoras sociales. La encuesta, junto con la visita social, se concibió y consolidó, así, como una metodología científica, integrada por distintas técnicas que incluían entrevistas, formularios y visitas domiciliarias⁶³. Esta situación legitimó la labor de las visitadoras sociales también dentro del ámbito criminológico, pues, al adoptar “un carácter universal, técnico y

⁵⁴ Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre*, 290.

⁵⁵ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, “Profesionales, modernas”, 382.

⁵⁶ *Ibid.*, 381.

⁵⁷ Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre*.

⁵⁸ Cordemans, Leo, “Algunas características del Servicio Social”, *Revista Servicio Social*, Santiago, 2, 1928, 9.

⁵⁹ Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre*, 281.

⁶⁰ González Moya, Maricela, “Conocer, luchar”, 121.

⁶¹ *Ibid.*, 123.

⁶² En los servicios sanitarios, la confección de encuestas sociales servía como “complemento” de los datos recogidos en la ficha clínica elaborada por el médico. González Moya, Maricela y Flores Figueroa, Carla. “De “preciosa auxiliar””, 114.

⁶³ González Moya, Maricela, “Conocer, luchar”, 123.

neutral", estas profesionales se alejaron formalmente de los prejuicios asociados a la moral religiosa que habían imperado hasta entonces en el ámbito de la caridad⁶⁴.

Con su incorporación al Instituto Nacional de Clasificación y Criminología desde 1936, las visitadoras sociales centraron sus investigaciones en el estudio integral de los reos, mediante el desarrollo de una averiguación pormenorizada sobre las características de su entorno familiar y social⁶⁵. En palabras del propio director del Instituto, Israel Drapkin, la visitadora social era la encargada de recopilar el "*historial de vida*" del penado y, con este fin, debía elaborar una "*encuesta social*" completa, interrogando al preso y visitando a miembros de su familia y personas de su entorno, incluyendo vecinos o compañeros del trabajo, siempre que estos se encontraran en la capital o en sus alrededores cercanos⁶⁶. A partir de sus averiguaciones, la visitadora debía reunir, en primer lugar, los antecedentes individuales del penado, relacionados con su vida escolar, militar y de trabajo. Acto seguido, debía considerar características de su entorno familiar, tales como "*su constitución*"; si existían antecedentes de criminalidad, psicopatías o "*enfermedades venéreas*"; "*las condiciones económicas del hogar*" o la presencia de costumbres inmorales, referentes también a su sexualidad⁶⁷. El informe debía contener también sus antecedentes penitenciarios, el tiempo de condena que llevaba cumplido y la conducta que se le hubiese observado en la prisión, incluyendo datos sobre su aseo personal, los castigos que hubiera merecido o las actividades laborales y formativas que desempeñaba. Tras la recopilación de estos antecedentes, la profesional debía establecer un análisis y unas conclusiones sobre el caso, fundamentando en ellos su diagnóstico, el tratamiento que le correspondía al preso y sus posibilidades para el futuro, elementos que conformaban el denominado "*pronóstico social*"⁶⁸. Durante el periodo aquí considerado, por tanto, las visitadoras sociales actuaron, junto con el resto del personal técnico del centro, como las principales impulsoras de la comprensión etiológica del delito como fenómeno biológico y social en la que se basó la ciencia criminológica del país⁶⁹.

⁶⁴ Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre*, 268.

⁶⁵ "Proyecto de ficha criminológica", 383.

⁶⁶ Drapkin Senderey, Israel, "La ficha criminológica", 152.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ A partir de 1957 las investigaciones se multiplicaron también desde el recién creado Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de Chile. Friedman, Loreley, "Centro de Investigaciones Criminológicas", *Revista de Ciencias Penales* 22, no. 3, 1963, 368-389.

¿Una cooperación subsidiaria?

Durante la elaboración del informe final, el diagnóstico social debía tener, teóricamente, un peso equilibrado con respecto a las demás valoraciones elaboradas por el resto de miembros del consejo técnico. Su valor en la determinación de las conclusiones generales recogidas era el mismo que el de los análisis y apreciaciones realizadas por sus compañeros médicos o juristas, con quienes las visitadoras debían de actuar de manera coordinada. Solo tras la consideración de todas las impresiones volcadas y de un debate equitativo entre los distintos integrantes del consejo podían, por tanto, obtenerse los resultados definitivos acerca de la personalidad del delincuente, las normas de su tratamiento penitenciario individualizado, sus opciones de liberación posterior y sus posibilidades de rehabilitación⁷⁰.

Al igual que lo observado en el ámbito sanitario⁷¹, el Servicio Social aparecía aquí como una profesión independiente y complementaria ante las demás disciplinas criminológicas. Como ya ha puesto de manifiesto González, las visitadoras sociales, en estos años forjaron una "*identidad profesional*" que traspasó "*las fronteras de la higiene*" y en la que estuvieron presentes "*sus propias aspiraciones de progreso profesional*" además de las directrices impuestas desde las esferas médicas⁷². Estas aspiraciones de mayor autonomía y reconocimiento se dejaron sentir pronto también en el ámbito criminológico. Al respecto, ya en 1941 la visitadora social Matilde de Pérez Treviño, reivindicó que la criminología no podía "*llenar de manera cabal su cometido*", en relación con el tratamiento y la prevención de la delincuencia, "*sin el intercambio, la cooperación y la correlación íntima, estrecha y sincera del Derecho, la Biología y el Servicio Social*"⁷³. Las investigaciones empíricas llevadas a cabo por el Servicio Social habían demostrado en los años previos que el factor social era un elemento determinante dentro de las causas de la delincuencia chilena, por lo que,

⁷⁰ Drapkin Senderey, Israel, "La ficha criminológica", 153-154.

⁷¹ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, "Profesionales, modernas", 371.

⁷² González Moya, Maricela y Flores Figueroa, Carla, "De "preciosa auxiliar"", 122.

⁷³ Pérez Treviño, Matilde, "El servicio social en el Instituto de Criminología", *Revista de Ciencias Penales*, 5, 1941, 622.

como afirmaba la visitadora social del Instituto, Clotilde Pinto, en 1943, su papel dentro de la institución no era secundario⁷⁴.

El reconocimiento del Servicio Social como una profesión relevante y necesaria dentro del ámbito penitenciario pareció extenderse más allá de los límites de la institución chilena. Como quedó constatado por los acuerdos adoptados en 1941 en el seno del II Congreso Latinoamericano de Criminología, celebrado en Santiago, el Servicio Social, en su triple acción "*preventiva, informativa y asistencial*" fue calificado como un "*cooperador de primer orden en el conocimiento de la génesis bio-social de los estados delictuosos y, en consecuencia, de los medios preventivos del delito*", así como "*el mejor elemento técnico*" para estudiar individualmente los casos que demandaban asistencia⁷⁵. Por ello, los criminólogos interventores, además de mostrar su consenso sobre la necesidad de mantener el trabajo de su personal en las prisiones, con objeto de que siguieran administrando el cumplimiento de las penas, evidenciaron, incluso, su deseo de que las visitadoras sociales ampliaran sus competencias dentro del rubro⁷⁶.

El papel de colaboración del Servicio Social dentro de ciencia criminológica, y, en particular, en lo que competía a su papel investigador –no ya asistencial– pareció contar, por tanto, con un reconocimiento amplio dentro del área. Lo que no quedó del todo claro en estos años, sin embargo, fue el valor científico y la posición de poder que esta profesión femenina debía ocupar en relación con las disciplinas médicas que imperaban en la criminología.

En relación al primer aspecto, debemos considerar que, como ya constató María Isabel Orellana, la incorporación de las mujeres a la educación científica y el desempeño de la ciencia durante la primera mitad del siglo XX cuestionó y desestabilizó los roles sociales –asociados a los papeles de hija, madre y esposa– que

⁷⁴ Vargas Barros, Osvaldo y Pinto de Geisse, Clotilde, "Noticias. Instituto de Criminología. Aspecto Jurídico Social", *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 64, 1943, 911-912.

⁷⁵ Lea Plaza, Hugo, "El Servicio Social en las Ciencias Penales", en *II Congreso Latino Americano de Criminología*, Imprenta Leblanc, Santiago, 1941, 146 y 159. Este congreso fue el primero, en su categoría, en dedicarle una sección completa al valor y las funciones del Servicio Social en el área.

⁷⁶ La discusión en torno a esta temática la desarrollaron once expertos criminólogos –nueve juristas y dos médicos– procedentes de Colombia, Brasil, Chile, Argentina y Ecuador, además del médico invitado de Perú, el doctor Carlos Bambarén. Al respecto, los expertos latinoamericanos plasmaron su voluntad de que el Servicio Social se integrara en el ámbito judicial, contribuyendo a la determinación de la individualización de las penas, y de que sustituyera al Patronato de reos en sus funciones. Bambarén, Carlos, "El Servicio Social", 204.

las mujeres tenían asignados⁷⁷. La masculinización de la ciencia que aun regía en estos años y su indisoluble asociación con lo racional, lo público y lo político parecía contradecir los atributos de moralidad, pudor y delicadeza asignados a las mujeres desde algunos sectores⁷⁸. En atención a las distintas intervenciones que se produjeron en el marco del II Congreso Latinoamericano de Criminología, afirmaciones como la pronunciada por la abogada argentina Madanes, quien calificó al Servicio Social como "*una institución puramente científica*", no parecieron encontrar ninguna oposición directa de parte de los asistentes⁷⁹. En lo concerniente a las técnicas y recursos que las visitadoras sociales necesitaban para un correcto desempeño de sus investigaciones e incursiones, sin embargo, algunos interventores restaron relevancia a la formación de estas trabajadoras, frente a los supuestos atributos intrínsecamente ligados a su naturaleza femenina. Si bien, ante ciertos casos complejos, las visitadoras deberían hacer uso de "*conocimientos avanzados*", en otras ocasiones, como afirmó el profesor de Neurología y miembro de la comisión organizadora del congreso, Hugo Lea Plaza, "*la simple intuición femenina*", podía bastar para llevar a cabo sus labores con satisfacción⁸⁰.

De acuerdo con una asimilación esencialista de la feminidad, el delegado de Brasil, Roberto Lyra, defendió que las mujeres tenían una "*propia inclinación*" hacia "*las misiones piadosas y fecundas*" y no ya para las "*tareas del carcelario o la persecución*", y, en esta misma línea, en su reconocimiento a las visitadoras sociales que habían participado en el Congreso, el delegado de Colombia, Alfonso Freile, alabó sus aportaciones por representar un "*efluvio de caridad y de piedad a la discusión del arduo problema de la criminología*"⁸¹. Dentro de esta conceptualización de los varones y de las mujeres como seres con diversas características conductuales y capacidades intrínsecas en función de su sexo, no faltaron las voces de quienes comenzaron a ver la actuación de las visitadoras sociales como insuficiente en este ámbito profesional. De esta manera, autores como el jurista argentino, Jorge Eduardo Coll, consideraron –sin suscitar oposición alguna entre los asistentes– que un exclusivo desarrollo femenino de esta disciplina limitaba su accionar. "*No creo que el servicio de asistencia social sea algo especialmente femenino, aunque la mujer ha tomado*

⁷⁷ Orellana Rivera, María Isabel, *El lugar de la ciencia en la educación de las mujeres. Enseñanza secundaria y superior (1870-1950)*, Museo de la Educación. Gabriela Mistral, Santiago de Chile, 2020, 116.

⁷⁸ *Ibid.*, 116-125.

⁷⁹ Lea Plaza, Hugo, "El Servicio Social", 162.

⁸⁰ *Ibid.*, 146.

⁸¹ *Ibid.*, 160 y 161.

la iniciativa en la materia", afirmaba al respecto⁸². "Creo que hay numerosos casos en que es necesario que la observación sea hecha por el hombre. (...) Las anomalías biológicas, las características del ambiente familiar, hacen necesaria la investigación por parte del hombre, no solo por parte de la mujer"⁸³.

La posición de poder que las investigaciones de las visitadoras sociales debían ocupar frente a las aportaciones de los demás expertos no estuvo exenta, tampoco, de cierta controversia en la época. De esta manera, dentro del Servicio Social, algunas voces defendieron un papel independiente e igualitario. Según Pérez Treviño, en la criminología, la visitadora social no era "solo la cooperadora del médico o del jurista", sino que, como ellos, jugaba "un rol preponderante", que tenía "la misma trascendencia y la misma importancia que la de estos profesionales"⁸⁴.

Frente a esta perspectiva, sin embargo, en el ámbito criminológico imperó la idea de que la función del Servicio Social estaba subordinada a la disciplina médica y de que las visitadoras sociales constituían un personal auxiliar dentro del área. Su "misión informativa", comentaba al respecto el doctor Lea Plaza, si bien era "de la más alta importancia", no dejaba de tener un carácter colaborativo, que debía efectuarse solo en los casos en los que el psiquiatra lo estimara necesario, "para el constante y mejor conocimiento del penado"⁸⁵. De acuerdo con este posicionamiento, el conferenciante peruano invitado, el doctor Carlos Bambarén, no dudó en sostener que la visitadora social, gracias a la implantación del Servicio Social en "la averiguación criminogenética" se había convertido en una "eficaz auxiliar del Servicio de Antropología penitenciaria"⁸⁶.

La peligrosidad

En relación con esta controversia, dentro del proceso de establecimiento y reivindicación de las competencias criminológicas del Servicio Social, hubo un aspecto concreto que suscitó las principales opiniones enfrentadas en el área: el poder de las visitadoras sociales en la determinación de la peligrosidad de los

⁸² Ibid., 167.

⁸³ Ibid.

⁸⁴ Pérez Treviño, Matilde, "El servicio social", 621.

⁸⁵ Lea Plaza, Hugo, "El Servicio Social", 152.

⁸⁶ Bambarén, Carlos, "El Servicio Social", 193.

individuos examinados. El concepto de peligrosidad resultaba central dentro de criminología positivista. Era sobre la base de este elemento que, en atención a los consensos internacionales establecidos en la disciplina⁸⁷, debían fundamentarse las medidas de restricción de la libertad de los reos, así como determinarse las posibilidades y los métodos de su readaptación social.

Al respecto, el doctor Lea Plaza insistió en su disertación ante el Congreso que correspondía al médico psiquiatra y no ya al Servicio Social la valoración de la peligrosidad del sujeto observado, la cual debería ser más tarde, según su posicionamiento, el fundamento de la pena y del tratamiento individualizado en mayor o menor grado⁸⁸. Frente a esta postura, otros asistentes, como el doctor Bambarén valoraron la "ayuda" del Servicio Social en "la determinación del estado peligroso" predelictivo y delictual del penado⁸⁹, de acuerdo con lo expuesto también por Pérez Treviño, según la cual, los antecedentes sociales proporcionados por la visitadora social eran necesarios para poder "clasificar al delincuente y su correspondiente índice de peligrosidad", lo que permitiría también establecer sus posibilidades de rehabilitación.

En términos estrictos, según las indicaciones dadas por el director del Instituto, Israel Drapkin, correspondía solo al médico-psiquiatra determinar el grado de agresividad y de peligrosidad del penado, mediante el estudio de sus "antecedentes psicopáticos familiares" y de sus "características psicopatológicas"⁹⁰. Sin embargo, en las actuaciones que las visitadoras sociales llevaron a cabo en los años siguientes, esta indicación fue abiertamente cuestionada, principalmente ante casos de discrepancia ante las valoraciones médicas realizadas.

Como ejemplo de lo afirmado, podemos considerar los comentarios realizados por la visitadora del Instituto, Eliana González Herrera sobre una ficha criminológica, que fueron publicados en 1950 en la *Revista de Ciencias Penales*⁹¹. Al respecto,

⁸⁷ A diferencia de la llamada Escuela Clásica de Derecho Penal, defensora del establecimiento de una proporcionalidad entre el delito cometido y la pena sufrida, los enfoques positivistas defendían que las condenas debían constituir métodos de defensa social y prevención delictiva, no ya de castigo. Por ello, centraban sus estudios en el delincuente y la determinación de su peligrosidad. León León, Marco Antonio, *Construyendo un sujeto*, 148-152.

⁸⁸ Lea Plaza, Hugo, "El Servicio Social", 148.

⁸⁹ Bambarén, Carlos, "El Servicio Social", 185.

⁹⁰ Drapkin Senderey, Israel, "La ficha criminológica", 153.

⁹¹ Eliana González Herrera, referida en la revista con su nombre de mujer casada "Eliana González de Quezada", ocupó el cargo de visitadora social del Instituto desde 1946, en sustitución de su antecesora, Clotilde Pinto, quien renunció a su cargo. "Nombramientos", *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 143, 1946, 2467.

interesa observar cómo el interés que suscitó en los años previos la criminología entre las visitadoras sociales se materializó en una creciente publicación de trabajos científicos sobre el área⁹². Entre estos tempranos estudios, encontramos una investigación –publicada como Memoria de tesis en 1948– en la que dos estudiantes del Servicio Social, Melitta Córdua y Flora Díaz, trabajaron en el Instituto analizando seiscientas fichas criminológicas con el objetivo de “*descubrir factores criminógenos*” en el medio social y de atribuirles un valor numérico para poder, así, establecer las bases de un “*pronóstico serio*” sobre las causas del delito⁹³. Durante su análisis, las estudiantes detectaron quince factores, lo que les permitió fijar un porcentaje de reincidencia dentro de cada grupo y, con base en él, establecer valores numéricos que determinaban el nivel de peligrosidad de los penados⁹⁴. En consideración de este estudio y de los parámetros cuantitativos que ofreció, fue que la visitadora Eliana González problematizó en 1949 las conclusiones a las que había llegado el consejo técnico sobre la peligrosidad de un penado, insertando los datos obtenidos en las categorías ofrecidas por sus compañeras y defendiendo también la aplicación del estudio para futuros diagnósticos. Si bien la autora de este comentario fue cauta, al afirmar que solo la “*posterior y sostenida aplicación*” del nuevo método podría comprobar totalmente su eficacia, no dudó en matizar los resultados obtenidos por el consejo sobre la peligrosidad del reo examinado –determinada como “*alta*”–, recogiendo cómo, con base en la investigación citada– esta se precisaría como “*mediana alta*”. Con este cuestionamiento, intrínsecamente, y a pesar de las directrices establecidas por los médicos, la experta reconocía entre las funciones que le competían como científica social, la valoración de la peligrosidad de los sujetos observados.

Consideraciones finales

La creciente relevancia de los factores ambientales frente a los antropológicos en las investigaciones etiológicas del delito, basadas en estudios pormenorizados de los delincuentes, conllevó una temprana presencia y un temprano funcionamiento

⁹² Podemos considerar como ejemplos, al respecto, los trabajos de investigación presentados por cinco visitadoras sociales en el marco del II Congreso Latinoamericano de Criminología de 1941 o la participación de seis profesionales en las Segundas Jornadas de Ciencias Penales de 1954. Lea Plaza, Hugo, “El Servicio Social”, 155-157 y “Segundas Jornadas chilenas de Ciencias Penales”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 14, 1954, 185.

⁹³ González de Quezada, Eliana, “Ficha 1684”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 10, 1950, 315-318.

⁹⁴ *Ibid.*, 318.

del Servicio Social en el ámbito criminológico chileno. Con la inserción de las visitadoras sociales en el ámbito penal y, en concreto, desde su incorporación al Instituto Nacional de Clasificación y Criminología, estas mujeres formaron parte del equipo técnico encargado de impulsar las principales investigaciones criminológicas llevadas a cabo en el país. A través de la elaboración de diagnósticos sociales, fundamentados en observaciones empíricas realizadas sobre miles de reos varones y sus familiares, las visitadoras sociales coadyuvaron a desentrañar los principales aspectos que subyacían a la comprensión etiológica del delito, de acuerdo con las perspectivas y las teorías que imperaron en la criminología positivista durante la primera mitad del siglo XX.

Como hemos querido demostrar en estas páginas, a diferencia de lo acaecido en otros ámbitos, en el área criminológica la labor asistencial de estas profesionales fue secundaria frente a sus funciones científico-investigadoras. Formar parte del Instituto, o colaborar con él, les permitió centrarse en implementar las metodologías de averiguación e interpretación de los resultados en las que habían sido formadas. Esta situación implicó trabajar colaborativamente con expertos de otras áreas – médicos y varones, en su mayoría– desempeñando un papel que sobrepasaba la feminizada esfera de atención y cuidados relacionada con el servicio.

Ante esta situación, las visitadoras sociales ocuparon, teóricamente, una posición igualitaria con respecto al resto de compañeros del consejo técnico en el que se integraron. Desde su disciplina y experiencia, contribuyeron a desplegar mecanismos de observación de los criminales y a obtener resultados científicamente legitimados y, por tanto, con pretendido valor de verdad dentro y fuera del ámbito académico. A través de desplazamientos, visitas domiciliarias y averiguaciones realizadas en la penitenciaría, las visitadoras desarrollaron investigaciones basadas en encuestas sociológicas, con el fin de obtener resultados indicativos sobre las posibilidades sociales de readaptación del reo observado. Con su trabajo, estas profesionales pretendieron abrirse un espacio de autoridad científica dentro del área criminológica y no solo auxiliar a sus compañeros en la determinación de la causalidad delictiva y la elaboración de pronósticos sobre su peligrosidad.

Pese a ello, como hemos observado, durante el periodo contemplado existieron ciertas tensiones y controversias acerca del papel de las visitadoras sociales como creadoras autónomas de un conocimiento criminológico, no supeditado a la

labor médica o jurídica. Al respecto, consideramos que esta situación guardó sus orígenes en dos circunstancias principales. Ante la aun vigente masculinización del saber científico, por un lado, las nuevas competencias adquiridas por estas mujeres chocaron con los cánones de género vigentes. Si bien, en el ámbito penitenciario, el Servicio Social fue una profesión ampliamente reconocida como necesaria y relevante en su función informativa, preventiva y, sobre todo, asistencial, la presencia de prejuicios esencialistas, que interpretaban el conocimiento racional como una cualidad, principalmente, masculina, no permitió atribuir a los trabajos de las visitadoras sociales el mismo valor científico que el de sus compañeros varones. Por otro lado, además de ser una profesión feminizada, el Servicio Social constituía una disciplina aun supeditada a las directrices médicas en el ámbito sanitario⁹⁵ y limitada a un ámbito complementario en la esfera jurídica⁹⁶, por lo que los esfuerzos de subordinación y de mantenimiento como una ciencia auxiliar dentro de la criminología pudieron responder a un intento de los médicos por mantener, también en el área, su posición hegemónica.

Fecha de recepción: 17/02/23

Aceptado para publicación: 18/04/23

⁹⁵ González Moya, Maricela y Zárate Campos, María Soledad, "Profesionales, modernas", 371.

⁹⁶ González Le Saux, Marianne, "Legal aid, social workers", 362.

Referencias Bibliográficas

- Bambarén, Carlos, “El Servicio Social en las Ciencias Penales”, en *II Congreso Latinoamericano de Criminología*, Imprenta Leblanc, Santiago, 1941, 169-204.
- Bascuñán Valdés, Aníbal. “Historia de la Penitenciaría de Santiago”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 4 extraordinario, 1946, 5-85.
- Bowler, Peter y Morus, Iwan, *Panorama general de la ciencia moderna*, Crítica, Barcelona, 2007.
- Castañeda Meneses, Patricia y Salamé Coulon, Ana María, “A 90 años de la creación de la primera Escuela de Trabajo Social en Chile y Latinoamérica, por el Dr. Alejandro del Río”, *Revista Médica de Chile* 143, no. 3, 2015, 403-404.
- “Centro de Investigaciones Criminológicas 1957 - 1965”, *Anales de la Facultad de Derecho* 4, no. 4, 1965, http://web.uchile.cl/vignette/analesderecho/CDA/an_der_simple/0,1362,SCID%253D11421%2526ISID%253D259%2526PRT%253D11035,00.html (Consultado el 02/02/2023).
- Cordemans, Leo. “Algunas características del Servicio Social”, *Revista Servicio Social*, Santiago, 2, 1928, 1-9.
- Cordemans, Leo. “La Escuela de Servicio Social”, *Revista Servicio Social*, Santiago, 1, 1927, 8-41.
- Correa Gómez, María José, “Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)”, *Historia* 38, no 1, 2005, 9-30.
- “Decreto con fuerza de ley 1811, 17 de julio de 1930”, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=266749&idVersion=1930-07-31> (Consultado el 17/02/2023).
- “Decreto con fuerza de ley 805, 30 de abril de 1928”, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15709> (Consultado el 10/02/2023).
- Del Olmo, Rosa, *América Latina y su criminología*, Siglo XXI, Ciudad de México, 2010.
- Drapkin Senderey, Israel. “Instituto de Criminología”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, 63, 1943, 879-883.
- Drapkin Senderey, Israel. “La ficha criminológica actualmente vigente en el Instituto de Criminología”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 6, 1942, 150-154.
- Durán Sandoval, Manuel, “Medicalización, higienismo y desarrollo social en Chile y Argentina, 1860-1918”, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Chile, 2012.
- Farah, Jorge, “La consolidación de un espíritu gremial. Nacimiento y primeros pasos del Colegio de Asistentes Sociales (1955-1965)”, en González, Moya, Maricela ed., *Historias de Trabajo Social en Chile, 1925-2008. Contribución para nuevos relatos*, Ediciones Técnicas de Educación Superior, Santiago, 2011, 73-107.

- Friedman, Loreley, “Centro de Investigaciones Criminológicas”, *Revista de Ciencias Penales* 22, no. 3, 1963, 368-389.
- González Le Saux, Marianne, “Legal aid, social workers and redefinition of the legal profession in Chile, 1925-1960”, *Law & Social Inquiry* 42, no. 2, 2017, 347-376.
- González Moya, Maricela, “Conocer, luchar, enseñar. Avances pioneros de la investigación y la producción intelectual desde el Trabajo Social en Chile, 1925-1973”, en Vidal Molina, Paula ed., *Trabajo Social en Chile: Un siglo de Trayectoria*, Editorial RIL, Santiago, 2016, 119-139.
- González Moya, Maricela, “Vino nuevo en odres viejos. Servicio social de mediados de siglo XX en Chile. La construcción de la consolidación profesional, 1950-1973”, Lizana Ibaceta, Ruth ed., *Trabajo social e investigación*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2014, 37-71.
- González Moya, Maricela y Flores Figueroa, Carla. “De “preciosa auxiliar” a “moderna asistente”. La relación entre médicos y visitadoras sociales en el campo de la salud pública. Santiago de Chile, 1925-1940”, *Historia* 396, 10, 2020, 97-128.
- González Moya, Maricela y Zárata Campos, María Soledad, “Profesionales, modernas y carismáticas: enfermeras y visitadoras sociales en la construcción del Estado Asistencial en Chile, 1900-1930”, *Tempo* 24, no. 2, 2018, 369-387.
- González de Quezada, Eliana. “Ficha 1684”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 10, 1950, 315-318.
- Grez Toso, Sergio, *La Cuestión Social en Chile, Ideas y debates Precursores (1804-1902)*, DIBAM, Santiago, 1995.
- Illanes Oliva, María A., *Cuerpo y sangre de la política. La construcción de las Visitadoras Sociales (1887-1940)*, LOM Ediciones, Santiago, 2007.
- “Instituto Nacional de Clasificación y Criminología. Reglamento Orgánico”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 3, 1937, 68-72
- Labarca Rivas, Catalina, “Todo lo que usted debe saber sobre las enfermedades venéreas. Las primeras campañas de educación sexual estatales entre 1927 y 1938”, en Zárata Campos, María Soledad, *Por la salud del cuerpo. Historia y políticas sanitarias en Chile*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 81-129.
- Lea Plaza, Hugo, “El Servicio Social en las Ciencias Penales”, en *II Congreso Latinoamericano de Criminología*, Imprenta Leblanc, Santiago, 1941, 142-169.
- León León, Marco Antonio, *Construyendo un sujeto criminal: Criminología, criminalidad y sociedad en Chile, Siglos XIX y XX*, DIBAM, Santiago, 2015.
- Leon León, Marco Antonio. “Extirpando el "jermen del mal": visiones y teorías criminológicas en Chile contemporáneo (1911-1960), *Cuadernos de Historia*, Santiago, 28, 2008, 81-113.

- “Ley 6556, 29 de junio 1940”, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=25365> (Consultado el 30/01/2023).
- Moyano Barahona, Cristina, “La visitadora social industrial en Chile: tradición y modernidad en la gestión del bienestar, 1920-1950”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2016. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69328> (Consultado el 05/02/2023).
- Moyano Barahona, Cristina y Rivas Rodríguez, Javier. “El servicio social industrial en Chile: Los deslindes del campo del saber sobre el "control extensivo", 1920 -1950”, *Revista de Humanidades*, 35, 2017, 317-342.
- “Nombramientos”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 143, 1946, 2466-2467.
- Orellana Rivera, María Isabel, *El lugar de la ciencia en la educación de las mujeres. Enseñanza secundaria y superior (1870-1950)*, Museo de la Educación. Gabriela Mistral, Santiago de Chile, 2020.
- Pérez Treviño, Matilde. “El servicio social en el Instituto de Criminología”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 5, 1941, 619-622.
- Poblete Vargas, Javiera. “El problema de la “ilegitimidad sexual” popular en Chile. 1927-1937”, *Revista de la Academia*, Santiago, 27, 2019, 78-95.
- “Proyecto de ficha criminológica del Instituto de Clasificación y Criminología de la Penitenciaría de Santiago”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 2, 381-385.
- Quiroz Neira, Mario Hernán, *Antología del trabajo social chileno*, Universidad de Concepcion, Concepción, 1998.
- Salazar, Gabriel y Pinto, Julio, *Historia Contemporánea de Chile. Estado, legitimidad, ciudadanía*, LOM, Santiago, 1999.
- Sánchez Delgado, Marcelo, *Chile y Argentina en el escenario eugénico de la primera mitad del siglo XX*, Universidad de Chile, Santiago, 2015.
- Sanhueza Correa, Germán. “Dispone que visitadora social que se desempeña en instituto de criminología, pase a formar parte del Servicio Social dependiente de jefatura Visitadora Social Jefe”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 309, 1953, 4989.
- “Segundas Jornadas chilenas de Ciencias Penales”, *Revista de Ciencias Penales*, Santiago, 14, 1954, 185.
- Undurraga Schüller, Verónica y Meier Valenzuela, Stefan, *Pioneras. Mujeres que cambiaron la historia de la ciencia y el conocimiento en Chile. Un reconocimiento*, BID, Biblioteca Nacional de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2022.
- Vargas Barros, Osvaldo y Pinto de Geisse, Clotilde. “Noticias. Instituto de Criminología. Aspecto Jurídico Social”, *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, Santiago, 64, 1943, 907-913.

Vera Gajardo, Antonieta. “La superioridad moral de la mujer: sobre la norma racializada de la femineidad en Chile”, *Historia y Política*, Santiago, 36, 2016, 211-240.

Vetö Honorato, Silvana, “Psicoanálisis y eugenesia en el campo criminológico de la década de 1930 y 1940. Indagaciones a partir de algunos escritos del juez de Menores Samuel Gajardo”, en Leyton Robinson, César; Sánchez Delgado, Marcelo y Palacios, Cristián eds., *El bulevar de los pobres. Racismo científico, higiene y eugenesia, siglos XIX y XX*, Ocholibros, Santiago, 2015, 163-193.

Vetö Honorato, Silvana, “La “policía moral” de las familias y de la infancia: las visitadoras sociales en el escenario judicial de menores. Santiago de Chile, 1929-1942”, en *V Jornadas de Estudios sobre la Infancia*, Buenos Aires, 2018, 1-19.